

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013- 2014-CMPP

Puno, 19 de mayo del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Oficio N° 161-2014-MDA, el Informe N° 118-2014- MPP/GPP, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP, de fecha 11 de abril del 2013, se aprobó entre otros, la incorporación del proyecto de inversión pública "Ampliación de Oferta de Maquinaria Agrícola III Etapa de la Municipalidad Distrital de Atuncolla", al Programa de Inversiones 2013, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2014-CMPP, de fecha 17 de marzo del 2014, se aprobó la modificación del Acuerdo de Concejo N° 020-2013, considerando al proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Lima de la localidad de Atuncolla Puno - Puno" con código SNIP 245901, en reemplazo del proyecto que fuera aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2013-CMPP.

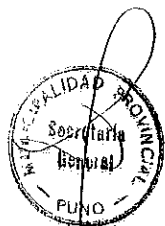
Que, mediante Oficio N° 161-2014-MDA, la Municipalidad Distrital de Atuncolla pone en conocimiento que el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Lima de la localidad de Atuncolla Puno - Puno" con código SNIP 245901, según Ley N° 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, se ha aprobado su financiamiento en un 100% de su costo total; por lo que, solicita que dicho proyecto sea reemplazado por el PIP "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla - Puno - Puno" con código SNIP N° 277383, con un costo total de S/. 324,893.07.

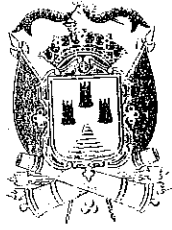
Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 118-2014-MPP/GPP, solicita que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2014-CMPP, y el proyecto "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla - Puno - Puno" con código SNIP N° 277383, sea incorporado en el Programa Anual de Inversiones, debiendo para tal efecto, además autorizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:





Concejo Provincial de Puno

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Municipal N° 14-2014-CMPP, de fecha 17 de marzo del 2014.

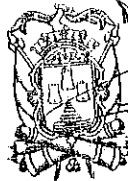
Artículo 2°.- Incorporar al Programa Anual de Inversiones 2014, el proyecto "Creación de la Plaza Principal en la Comunidad Campesina de San Antonio de Umayo del Distrito de Atuncolla - Puno - Puno" con código SNIP N° 277383, con un costo total de S/. 324,893.07.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Mumpiri Yucra
ALCALDE

